



Acuerdo 1152 Por el cual se aprueba la incorporación del cambio en los límites de generación y absorción de potencia reactiva de las unidades 3 y 5 de la planta de generación Termozipa y las respectivas curvas de carga

Acuerdo Número:

1152

Fecha de expedición:

7 Marzo, 2019

Fecha de entrada en vigencia:

12 Marzo, 2019

Acuerdos relacionados:Acuerdo 497 - 04/06/2010Acuerdo 932 Por el cual se modifica el procedimiento para la realización de las pruebas de potencia reactiva de unidades de generación despachadas centralmente - 02/02/2017

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 556 del 7 de marzo de 2019 y,

CONSIDERANDO

- 1**

Que según lo previsto en el artículo 9 del Acuerdo 932 de 2017 “Por el cual se establece el procedimiento para la realización de las pruebas de potencia reactiva de unidades de generación despachadas centralmente”: “CAMBIO DE PARÁMETROS: Si como resultado de la realización de las pruebas de potencia reactiva de las unidades de generación despachadas centralmente, el agente generador encuentra que los límites de generación o absorción de potencia reactiva difieren de los declarados ante el CND, deberá declarar los nuevos parámetros, previo cumplimiento del procedimiento de cambio de parámetros previsto en los Acuerdos vigentes del CNO.”
- 2**

Que como resultado de la realización de las pruebas de potencia reactiva de las unidades 3 y 5 de la planta de generación Termozipa, se encontraron diferencias en los límites de generación y absorción de potencia reactiva, haciéndose necesario solicitar el cambio de los parámetros de la curva de cargabilidad.
- 3**

Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, EMGESA S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con número de radicado XM 201744001544-3 del 18 de enero de 2019 el cambio de los límites de generación y absorción de potencia reactiva de las unidades 3 y 5 de la planta de generación Termozipa y las respectivas curvas de carga.
- 4**

Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 001569-1 del 29 de enero de 2019 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de los límites de generación y absorción de potencia reactiva de las unidades 3 y 5 de la planta de generación Termozipa y las respectivas curvas de carga porque cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.
- 5**

Que el Subcomité de Controles en la reunión 142 del 26 de febrero de 2019 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de los límites de generación y absorción de potencia reactiva de las unidades 3 y 5 de la planta de generación Termozipa y las respectivas curva de carga.
- 6**

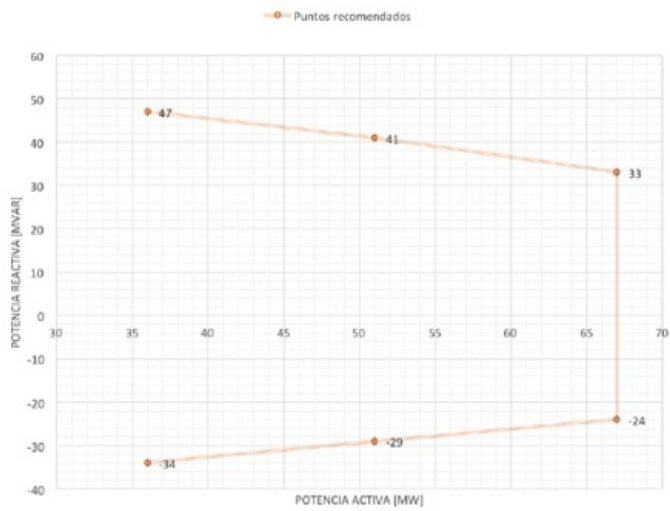
Que el Comité de Operación en la continuación de la reunión 319 del 5 de marzo de 2019 recomendó la expedición de este Acuerdo.

ACUERDA:

- 1**

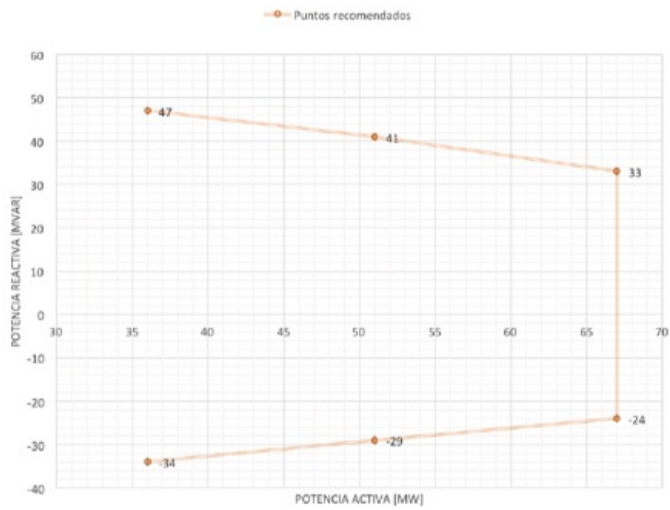
Aprobar la declaración de una nueva curva operativa de carga de las unidades 3 y 5 de la planta de generación Termozipa, en la que se define la capacidad para entrega y absorción de potencia reactiva de la unidad en función de la potencia activa generada.

TERMOZIPA 3



Sobreexcitación U3			Subexcitación U3		
P(MW)	Q(Mvar) Antes	Q(Mvar) Después	P(MW)	Q(Mvar) Antes	Q(Mvar) Después
67	30	33	36	0	-34
51	30	41	51	0	-29
36	30	47	67	0	-24

TERMOZIPA 5



Sobreexcitación U5			Subexcitación U5		
P(MW)	Q(Mvar) Antes	Q(Mvar) Después	P(MW)	Q(Mvar) Antes	Q(Mvar) Después
35	30	56	35	0	-32
51	30	50	51	0	-29
67	30	41	67	0	-23

2

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 11 de marzo de 2019 para la operación del 12 de marzo de 2019.